

## Apuntes para un estudio de la imagen del princeps en las Historias de Tácito

José TAPIA ZÚÑIGA

Hacia los albores del siglo II de nuestra era, cuando ya hacía más de un siglo que había concluido el régimen republicano,<sup>1</sup> el pensamiento político de Tácito, y más en concreto su imagen del *princeps* —es decir, la concepción y consecuente aceptación del principado como un mal necesario para el imperio romano<sup>2</sup>— es un tema que, si bien se define en las *Historias* con sus peculiares matices y se confirma en los *Anales* con sus propias características, ya está presente sin lugar a dudas, como inquietud expresa, en algunos pasajes de la primera obra taciteana, el *Diálogo sobre los oradores*, y se continúa en el *Agrícola* y la *Germania* con aquellos elementos que acusan, paso a paso, la evolución de su pensamiento político; en particular, su imagen del principado.

En este artículo quedará constancia, primero, de los pasajes más significativos que en las obras menores del historiador atestiguan la presencia y evolución de su pensamiento político; luego analizaré la imagen del *princeps* en algunos pasajes de las *Historias*. Por supuesto, se trata de aquellos que, a mi juicio, resultan más significativos, como son los primeros

---

<sup>1</sup> Cfr. *Ann.* III, 28, 2: *Sexto demum consulatu Caesar Augustus, potentiae securus, quae triumviratu iusserat aboleuit deditque iura quis pace et principe uteremur.* Con estas palabras, Tácito señala el paso de la república al principado. Se trata del año 28 a. C.

<sup>2</sup> Cfr. *Hist.* I, 1, 2: *Postquam bellatum apud Actium atque omnem potentiam ad unum conferri pacis interfuit, magna illa ingenia cessere.*

capítulos del libro I, en especial el proemio; el quince y el dieciséis del mismo libro, que contienen el discurso que Galba dirigiera a Pisón al adoptarlo como hijo y sucesor, y en los cuales Tácito expone su teoría del principio adoptivo; algunos pasajes del veintinueve y del treinta, en donde está el discurso que Pisón dirigiera a los soldados pretorianos, y que a mi entender completa el discurso de Galba; los capítulos setenta y seis y setenta y siete del libro II, que encierran el discurso de Muciano a Vespasiano, pues confirman la doctrina expuesta en los ya mencionados quince y dieciséis, sin descuidar algunos otros pasajes relativos a la imagen del *princeps*. Como conclusión, me referiré a la última palabra de Tácito sobre el tema, tomando como punto de referencia ciertos textos de los *Anales*, como el proemio y los capítulos treinta y dos y treinta y tres del libro IV, los cuales, en mi opinión, sintetizan su desilusionada esperanza respecto al régimen imperial y al futuro del pueblo romano.

### *Primeros esbozos en las obras menores*

En lo referente al pensamiento político de Tácito en el *Diálogo sobre los oradores*, a través de los temas que allí se discuten y a partir de la actitud de los personajes que en él intervienen, se alcanza a percibir el espíritu inquieto y la voluntad inquebrantable de un Tácito inconforme y reflexivo.

A lo largo de la obra, pero principalmente al final de ella, sus reflexiones son bien claras. En los primeros capítulos, Tácito pone en boca de uno de los interlocutores, Materno, expresiones que dejan sentir una actitud de respeto y aceptación hacia el *princeps*;<sup>3</sup> esta actitud, que en capítulos posteriores se manifiesta más claramente,<sup>4</sup> en la parte final

---

<sup>3</sup> Cfr. *Dial.* XIII, 1: *Licet illos certamina et pericula sua ad consulatus euexerint, malo securum et quietum Vergilii successum, in quo tamen neque apud diuum Augustum gratia caruit.*

<sup>4</sup> *Id.* XLI, 3: *Sic minor oratorum honor obscuriorque gloria est inter bonos mores et in obsequium regentis paratos.*

del tratado, considerada como la más importante y original,<sup>5</sup> se vuelca en numerosas críticas<sup>6</sup> al anterior sistema de gobierno; son muchas las expresiones de elogio al nuevo sistema,<sup>7</sup> y no faltan manifestaciones de encomio al *princeps*,<sup>8</sup> o bien, el explícito llamado a la aceptación del nuevo régimen.<sup>9</sup> Por supuesto que tampoco faltan palabras de censura al régimen imperial.<sup>10</sup> Curiosamente, utiliza al mismo interlocutor, Materno, para expresar todas estas reflexiones.

También en el *Agrícola* pueden verse estas ideas de Tácito tanto en sus referencias a la política interna del imperio, sintetizada en la persona del príncipe, como en sus anotaciones a la externa, que tendrá como objeto el problema de las provincias, sobre todo de Occidente, así como el problema de los pueblos limítrofes. Tiene especial importancia el capítulo tercero, en el cual Tácito explícitamente manifiesta su punto de vista respecto al gobernante ideal, sin pasar por alto el delicado asunto de la elección del *princeps*.

Al referirse al emperador Nerva, quien en el año 96 sucediera a Domiciano, claramente señala cómo debe ser el príncipe ideal: es aquel que resulta capaz de conjugar, en per-

---

<sup>5</sup> Cfr. Heredia, *Tácito. Diálogo sobre los oradores*, p. XLIII.

<sup>6</sup> Cfr. *Dial.* XL, 2: *Sed est magna illa et notabilis eloquentia alumna licentiae, quam stulti libertatem uocitant, comes seditionum, effrenati populi incitamentum, sine obsequio, sine seueritate, contumax, temeraria, adrogans, quae in bene constitutis ciuitatibus non oritur*; XL, 4: *Nostra quoque ciuitas, donec errauit, donec se partibus et dissensionibus et discordiis confecit, donec nulla fuit in foro pax, nulla in senatu concordia, nulla in iudiciis moderatio, nulla superiorum reuerentia, nullus magistratum modus, tulit sine dubio ualentiorum eloquentiam.*

<sup>7</sup> *Id.* XXXVII, 5: *Quae mala sicut non accidere melius est isque optimus ciuitatis status habendus est, in quo nihil tale patimur*; *Ib.*, 7: *Quis ignorat utilius ac melius esse frui pace quam bello uexari?* *Id.* XXXVIII, 2.

<sup>8</sup> *Id.* XLI, 4: *Quid multis apud populum contionibus, cum de re publica non imperiti et multi deliberant, sed sapientissimus et unus? [...] Quid inuidiosis et excedentibus modum defensionibus, cum clementia cognoscentis obuiam periclitantibus eat?*

<sup>9</sup> *Id.* XLI, 5: *Nunc, quoniam nemo eodem tempore adsequi potest magnam famam et magnam quietem, bono saeculi sui quisque citra obtrectationem alterius utatur.*

<sup>10</sup> *Ib.*, 1: *Sic quoque quod superest antiquis oratoribus forum non emendatae nec usque ad uotum compositae ciuitatis argumentum est.*

fecta armonía, principado y libertad;<sup>11</sup> aquí, implícitamente, manifiesta su beneplácito lleno de entusiasmo y confianza ante la acertada elección que Nerva hace de Trajano, al adoptarlo como hijo y sucesor.<sup>12</sup>

Las reflexiones de Tácito sobre el principado no se agotan en el capítulo tercero del *Agrícola*, pues en su parte final vuelve sobre el tema en reiteradas ocasiones;<sup>13</sup> no obstante, en mi opinión, estos pasajes no agregan elementos nuevos; sus reflexiones, en otros términos, son los señalados a propósito del *Diálogo sobre los oradores*.

Para concluir con los esbozos que, de la imagen del príncipe, Tácito nos dejara en el transcurso de sus obras menores, baste indicar que también en la *Germania* se ocupó en él al señalar, a propósito de las costumbres e instituciones de aquellos pueblos nórdicos, primero, en términos muy generales, la distinción entre principado y monarquía;<sup>14</sup> luego, más en concreto, la diferencia entre *rex* y *dux*;<sup>15</sup> finalmente, en forma muy particular, el tema de la elección al referir que, entre los germanos, los jefes se elegían no por la sangre, sino por sus virtudes, puntualizando la forma como ejercían sus funciones, por una parte el *rex*, por la otra, el *dux*.<sup>16</sup>

### *Historias* (Los discursos de Galba, Pisón y Muciano)<sup>17</sup>

A mi juicio, en esta parte de la obra de Tácito, se cristaliza una etapa importante de su reflexión política e histórica a propósito del principado; Tácito expone, en forma explícita y

---

<sup>11</sup> Cfr. Agr. III, 1: *Nunc demum redit animus; sed quamquam primo statim beatissimi saeculi ortu Nerua Caesar res olim dissociabilis miscuerit, principatum ac libertatem.*

<sup>12</sup> *Ib.*: *Augeatque cotidie felicitatem temporum Nerua Traianus, nec spem modo ac uotum securitas publica, sed ipsius uoti fiduciam ac robur adsumpserit.*

<sup>13</sup> *Id.* XLII, 5, 6 y XLIV, 6.

<sup>14</sup> Cfr. Germ. XXV, 2; XLIV, 3 y XLV, 6.

<sup>15</sup> *Id.* VII, 1: *Reges ex nobilitate, duces ex uirtute sumunt.*

<sup>16</sup> *Ib.*: *Duces ex uirtute sumunt. Nec regibus infinita aut libera potestas, et duces exemplo potius quam imperio, si prompti, si conspicui, si ante aciem agant, admiratione praesunt.*

<sup>17</sup> Cfr. I, 15, 16, 29, 30; II, 76, 77.

detallada, su punto de vista sobre cómo debería ser el príncipe ideal, al cual, desafortunadamente, a lo largo de un siglo, no logró encontrar en ningún rincón del imperio romano.<sup>18</sup>

Ya en los capítulos anteriores al quince y al dieciséis, donde Tácito expone claramente su teoría acerca del principado, encontramos pasajes íntimamente relacionados con el mismo asunto. En ellos se advierte un gran número de detalles muy significativos mediante los cuales tuvo el cuidado de preparar la exposición de su pensamiento central, núcleo de reflexión y punto de referencia para una lectura comprensiva de esta parte de su obra histórica.

En el proemio, Tácito deja asentada la premisa fundamental de su tesis; me refiero a la resignada aceptación de esa nueva forma de gobierno iniciada por Julio César y consumada por Octaviano.<sup>19</sup> Esta reflexión se encuentra ampliamente confirmada más tarde, cuando Tácito habla de las supuestas maquinaciones que tuvieron lugar en el seno de los ejércitos de Otón y Vitelio, en vísperas de la sangrienta batalla de Bedriaco,<sup>20</sup> así como en la parte final del libro III,<sup>21</sup> pasaje en el cual, además del contenido mismo del texto, nos encontramos con el hecho de que, al referirse a la república, Tácito se valió del mismo verbo (*intersum*) que utilizara en el mencionado pasaje del proemio.

En la parte final del capítulo primero,<sup>22</sup> existe otra afirmación igualmente atendible; en ella se establece, con gran anticipación, el segundo término de la pareja (Nerva-Trajano), punto de referencia necesario para entender las reflexiones consignadas en los capítulos quince y dieciséis, a propósito de la pareja Galba-Pisón: es decir, la intención de Nerva al elegir a Trajano como hijo y sucesor, en la mente de Tácito, es la misma que tiene Galba al elegir a Pisón; en otras palabras, en

---

<sup>18</sup> Cfr. Marchesi, *Tacito*, p. 108.

<sup>19</sup> Cfr. *Hist.* I, 1, 2: *Postquam bellatum apud Actium atque omnem potentiam ad unum conferri pacis interfuit.*

<sup>20</sup> *Id.* II, 38, 4: *Post quos Cn. Pompeius occultior non melior, et numquam postea nisi de principatu quaesitum.*

<sup>21</sup> *Id.* III, 86, 6: *Rei publicae haud dubie intererat Vitellium uinci.*

<sup>22</sup> *Id.* I, 1, 6: *Quod si uita suppseditet, principatum diui Neruae et imperium Traiani, uberiorem securioremque materiam, senectuti seposui.*

el discurso de Galba a Pisón, Tácito expone la tesis del principio de adopción (contrapuesto al principio hereditario), mismo que tan buenos resultados había tenido en el caso de la adopción de Trajano por parte de Nerva.

Al comienzo del capítulo tercero, llama la atención el singular entusiasmo con que Tácito presenta una lista de acciones ejemplares de madres, esposas, yernos, parientes, siervos incluso,<sup>23</sup> sin duda para señalar que la savia más profunda y las más genuinas tradiciones del pueblo romano aún aguardaban la llegada de un *princeps* amante de la virtud y enemigo de la tiranía. En el capítulo siguiente, a propósito de la caída de Nerón, deja constancia de otro elemento importante de su reflexión: el último representante de la dinastía Julio-Claudia era responsable de que las legiones advirtieran que el príncipe podía ser elegido fuera de la ciudad de Roma.<sup>24</sup>

En general, en los capítulos del libro I que preceden al célebre discurso de Galba al adoptar a Pisón como hijo y sucesor, se advierte su intención de dejar bien contextualizado el mensaje del discurso. En esa forma, elimina (*ante factum*) las contradicciones a que podría dar pie el precipitado fracaso de tan acariciado proyecto.

Así deben interpretarse, entre otros, el pasaje en que Tácito indica que los rumores de la insurrección de las tropas vitelianas aceleraron en la mente del anciano emperador la decisión de adoptar a Pisón como hijo y sucesor;<sup>25</sup> así también, aquel que advierte que los cimientos del nuevo gobierno se empezaban a desmoronar por el descontento de la peor parte de la plebe y de los esclavos,<sup>26</sup> y más todavía, por el

---

<sup>23</sup> *Id.* I, 3, 1-2: *Non tamen adeo uirtutum sterile saeculum ut non et bona exempla prodiderit. Comitatae profugos liberos matres, secutae maritos in exilia coniuges; propinqui audentes, constantes generi.*

<sup>24</sup> *Id.* I, 4, 2: *Finis Neronis ut laeto primo gaudentium impetu fuerat, ita uarios motus animorum..., sed omnis legiones ducesque conciuerat, euulgato imperii arcano posse principem alibi quam Romae fieri.*

<sup>25</sup> *Id.* I, 12, 2: *Maturauit ea res consilium Galbae iam pridem de adoptione secum et cum proximis agitantis.*

<sup>26</sup> *Id.* I, 4, 3: *Plebs sordida et circo ac theatri sueta, simul deterrimis seruorum, aut qui adesis bonis per dedecus Neronis alebantur, maesti et rumorum auidi.*

malestar de las milicias,<sup>27</sup> desilusionadas no sólo por la demora del donativo, sino, más todavía, por la decrepitud del nuevo príncipe.

A esas limitaciones —de las cuales Galba no era personalmente responsable—, Tácito agrega el señalamiento de aquellas que sí caían bajo la responsabilidad del nuevo príncipe, como la avaricia<sup>28</sup> y la consecuente simpatía por individuos de la peor calaña, como Vinio e Icelo,<sup>29</sup> cuya voracidad rebasó todo límite, según testimonio que el propio Tácito pone en boca de Otón.<sup>30</sup> Aquí resulta atendible la observación de Paratore<sup>31</sup> a propósito de estos pasajes de las *Historias*; él aclara que Tácito, a diferencia de Plutarco (*Galb.* 11-21), tuvo el cuidado de atenuar tanto la responsabilidad como los defectos de Galba que allí se señalan; además, advierte que éste había sido sorprendido en su buena fe por la maldad de Vinio e Icelo, y sobre todo, pone de manifiesto que las culpas del emperador habían sido exageradas por la voracidad y por la indisciplina de las milicias que, habiéndolo hecho emperador, se crearon las ilusiones de haber llevado al supremo poder a un anciano dispuesto a convertirse en instrumento fácil y pasivo de sus ambiciones.

En el contexto de estas reflexiones, es posible medir todo el peso y valorar la importancia que encierra el tercer párrafo del capítulo quinto;<sup>32</sup> aquí, más allá de los matices éticos y psicológicos, se expresa otra de las ideas políticas fundamentales de Tácito. Él señala, por una parte, el inevitable conflicto que se crea entre Galba, que pretendía reinstaurar un

---

<sup>27</sup> *Id.* I, 5, 1-2.

<sup>28</sup> *Id.* I, 5, 2: *Nec deerant sermones senium atque auaritiā Galbae increpantium.*

<sup>29</sup> *Id.* I, 13, 1: *Potentiam principatus diuisa in Titum Vinium consulem Cornelium Laconem praetorii praefectum; nec minor gratia Icelo Galbae liberto.*

<sup>30</sup> *Id.* I, 37, 9-10: *Septem a Neronis fine menses sunt, et iam plus rapuit Icelus quam quod Polycliti et Vatini et Aegiali petierunt. Minore auaritia ac licentia grassatus esset T. Vinus si ipse imperasset.*

<sup>31</sup> *Cfr. Tacito*, pp. 324 ss.

<sup>32</sup> *Cfr. Hist.* I, 5, 3: *Laudata olim et militari fama celebrata seueritas eius (Sc. Galbae) angebat (Sc. milites) aspernantis ueterem disciplinam atque ita quattuordecim annis a Nerone adsuefactos ut haud minus uitia principum amarent quam olim uirtutes uerebantur.*

régimen de legalidad, y las milicias que, habiéndolo llevado a la cúspide del poder, pretendían perpetuar un régimen de ilegalidad: la designación del príncipe fuera de Roma; por la otra, la denuncia de la responsabilidad de Nerón, autor de las premisas que dieron paso al establecimiento de la ilegalidad en el proceso de elección y designación del nuevo *princeps*.

A la luz del análisis que antecede, queda claro que para Tácito no pasó inadvertido que el régimen que Galba pretendía restablecer estaba profundamente debilitado en sus propias bases; sin embargo, también es claro que apuntó que el principado de Galba, a pesar de su inconsistencia, cumplía con los requisitos necesarios para llevar a feliz término esa forma de gobierno que concebía no sólo como un ideal, sino también como una real posibilidad: el principado basado en el principio de elección del más digno, en contraposición al principio hereditario.

De ello constituyen prueba fehaciente pasajes como aquel que señala el entusiasmo de los senadores, de los équitos, e incluso de la mejor parte del pueblo, ante la llegada del nuevo príncipe;<sup>33</sup> aquel que pone de manifiesto los valores militares de Galba,<sup>34</sup> y especialmente, aquel que muestra al nuevo emperador decididamente encaminado a encarnar, por encima de sus dotes militares, los ideales de la virtud, entendida ésta en su acepción más amplia.<sup>35</sup> Resulta pertinente apuntar que Tácito añade que tal pronunciamiento del nuevo príncipe resultaba un discurso no del todo congruente con la realidad.<sup>36</sup>

Hechas estas anotaciones preliminares, puede, en mi opinión, comprenderse mejor el discurso de Galba.<sup>37</sup>

---

<sup>33</sup> *Id.* I, 4, 3: *Sed patres laeti, usurpata statim libertate licentius ut erga principem nouum et absentem; primores equitum proximi gaudio patrum; pars populi integra et magnis domibus adnexa, clientes libertique damnatorum et exulum in spem erecti.*

<sup>34</sup> *Id.* I, 5, 3: *Laudata olim et militari fama celebrata seueritas eius (Sc. Galbae).*

<sup>35</sup> *Id.* I, 5, 4: *Accessit Galbae uox pro re publica honesta, ipsi anceps, legi a se militem, non erit.*

<sup>36</sup> *Ib.*: *Nec enim ad hanc formam cetera erant.*

<sup>37</sup> Sobre la paternidad de los discursos en estilo directo de algunos personajes, *cfr.* Paratore, *op. cit.*, p. 328, n. 169.

Tanto la forma como el mensaje del párrafo inicial del discurso mediante el cual Galba adopta a L. Calpurnio Pisón Liciniano, bisnieto de Pompeyo, atraen nuestra atención.<sup>38</sup> El periodo hipotético irreal que da comienzo al discurso se aparta, en la apódosis, de la estructura canónica de esta clase de enunciados, al utilizar no el subjuntivo, sino el indicativo,<sup>39</sup> sin duda para captar desde el principio nuestro interés sobre la importancia y trascendencia del mensaje mismo; en efecto, hay que advertir que también el capítulo siguiente —en el cual el tema de la adopción y, en última instancia el del principado, se exponen desde otra perspectiva— comienza con otro periodo de idéntica naturaleza y estructura.

A propósito del contenido del mismo párrafo, conviene subrayar la importancia de dos elementos íntimamente relacionados entre sí: por una parte, la referencia de Galba a esa antiquísima y sostenida tradición que normaba las adopciones privadas (la *lex curiata apud pontifices*)<sup>40</sup> y por la otra, la alusión a las antiguas glorias del patriciado (*et mihi egregium erat Cn. Pompei et M. Crassi subolem in penatis meos adsciscere, et tibi insigne...*). Mediante estos elementos se hace hincapié, desde el principio, en uno de los fundamentos de la teoría del principio adoptivo, ya que, al tomar por primera vez esta decisión, Galba se colocaba en estrecha armonía con los principios políticos de la oligarquía senatorial, y además se colocaba a la sombra de los grandes ejemplos de la historia romana. Así había sido el caso del hijo de L. Emilio Paulo,

---

<sup>38</sup> *Id.* I, 15, 2: *Si te priuatus lege curiata apud pontifices, ut moris est, adoptarem, et mihi egregium erat Cn. Pompei et M. Crassi subolem in penatis meos adsciscere, et tibi insigne Sulpiciae ac Lutatae decora nobilitati tuae adiecisse.*

<sup>39</sup> Los gramáticos explican este recurso, frecuente en el latín posclásico, por la presencia de una elipsis verbal en la apódosis de este tipo de construcciones hipotéticas. *Cfr.* Leumann - Hofmann Szantyr, Prr. 183 b, B.

<sup>40</sup> Según la ley curiada, es decir, sancionada por los *comitia curiata*, la adopción, entre los ciudadanos romanos, tenía dos formas específicas: la *adoptio*, si el adoptado era menor de edad (*alieni iuris*) y la *adrogatio*, si el adoptado ya era mayor de edad (*sui iuris*). En su segunda forma, la adopción tenía que ser aprobada por los pontífices; sin embargo, desde los comienzos del imperio, el *princeps*, en su calidad de *pontifex maximus*, suprimió esta formalidad; por ello, Galba recurre a la simple *nuncupatio* (*Cfr. Hist.* I, 17, 3).

cónsul por segunda vez en el año 216 a. C., y cuyo hijo pasó, por adopción, a formar parte de la familia de los Escipiones, y tomó el nombre de P. Cornelio Escipión Emiliano Africano Menor.

Galba continúa apuntalando su decisión al señalar primero, mediante una expresión propia del lenguaje formulario tradicional, el trasfondo religioso y al mismo tiempo liberal de su propósito;<sup>41</sup> luego, estrechamente ligadas, introduce una condena a las guerras civiles como instrumento para la conquista del poder, y una alabanza a quien se muestra capaz de refrenar sus ambiciones de conquistarlo por medios ilícitos, mostrándose, por ese hecho, digno del principado.<sup>42</sup> En este texto, reclama especial interés la radical forma antitética de la expresión *bello adeptus quiescenti*; mediante ella, Tácito muestra el arrepentimiento de Galba que, aunque conquistó el supremo poder mediante la fuerza, reprueba el recurso a semejantes medios.

En seguida viene el planteamiento del propósito, la tesis fundamental del discurso, al introducir el principio de adopción como el mejor camino para la sucesión al imperio. Se señala que esta costumbre existía ya desde el inicio del régimen imperial, pues se aduce que Augusto había designado para sucederlo, primero a Marcelo, luego a Agripa, posteriormente a los hijos de éste, y por último a Tiberio.<sup>43</sup> A la mente de Tácito no escapa el hecho de que Augusto hubo de recurrir al principio de adopción porque careció de hijos varones, y no le pasa inadvertido el que Augusto buscó a su sucesor siempre en el seno de su propia familia. Así debe entenderse el austero pero elocuente inicio del párrafo tercero.<sup>44</sup>

Y ahora sí, dadas todas las premisas, proporcionados los contextos mediato e inmediato, se presenta la tesis de Tácito

---

<sup>41</sup> *Ib.*: La expresión de Galba, *me deorum hominumque consensu*, sin duda nos recuerda la fórmula tradicional: *diuina humanaque iura*

<sup>42</sup> *Ib.*: *Principatum de quo maiores nostri armis certabant bello adeptus quiescenti offeram.*

<sup>43</sup> *Id.* 15, 2: *Exemplo diui Augusti qui sororis filium Marcellum, dein generum Agrippam, mox nepotes suos, postremo Tiberium Neronem priuignum in proximo sibi fastigio collocauit.*

<sup>44</sup> *Id.* I, 15, 3: *Sed Augustus in domo successorem quaesiuit.*

respecto al principado: para la sucesión al gobierno del imperio, es necesario, mediante la adopción, escoger al hombre más digno, más capaz, al mejor, haciendo a un lado cualquier otro elemento de juicio, sea cual fuere su naturaleza.<sup>45</sup> Aquí, en primer lugar, llama la atención el contraste entre la frase *sed Augustus in domo successorem quaesiuit* y la expresión *ego in republica*, que implícitamente encierran una formal desaprobación del criterio de elección basado en el principio hereditario, desaprobación que se hace explícita mediante una rotunda aclaración, *non quia propinquos non habeam* (rechazo al derecho dinástico) que Tácito subraya mediante una condena más, la del criterio de elección apoyado en la fuerza de las armas (*aut socios belli*); así, Tácito avanza en su esfuerzo por idealizar la imagen de Galba, reduce a su mínima expresión todos los defectos señalados en párrafos anteriores. Él tiene la intención de asentar que la proclamación del principio adoptivo debía tener como origen la fuente más autorizada (*sed neque ipse imperium ambitione accepi*).

Finalmente, no puede pasar inadvertido el convencimiento de los protagonistas de este discurso respecto al valor de los méritos de Pisón, objeto de la voluntad adoptiva de Galba, pues sabe que tiene un hermano, Craso Escriboniano, *pari nobilitate, natu maior, dignus hac fortuna*; sin embargo, para la adopción no se fija en él, porque Pisón es *potior*.

Resulta muy fácil precisar cuáles son, en este momento, las causas que motivan este mundo de reflexiones en la mente de Tácito, siempre y cuando se tome en cuenta que, si bien él, en virtud de la lógica del tiempo, se aprestaba a consignar un periodo de la historia muy anterior al suyo, debía, como nosotros, tener como punto de referencia precisamente los hechos de su propio tiempo.

Nuestro pasaje del discurso de Galba encierra dos alusiones expresamente buscadas y queridas por Tácito. La primera se

---

<sup>45</sup> *Ib.* 3-4: *Ego in re publica [successorem quaesiuit], non quia propinquos aut socios belli non habeam, sed neque ipse imperium ambitione accepi, et iudicii mei documentum sit non meae tantum necessitudines, quas tibi posposui, sed et tuae. Est tibi frater pari nobilitati, natu maior, dignus hac fortuna nisi tu potior esses.*

refiere al hecho de que en la familia de los Flavios, para desgracia de Roma, había ocurrido lo contrario de lo que Galba llevaba a cabo al adoptar a Pisón; es decir, que a Tito, más digno y mayor de edad, lo había sucedido, en nombre del principio dinástico, el hermano menor, Domiciano, totalmente indigno del imperio. Así, utilizando el recurso de la alusión, Tácito encuentra el camino para hacer énfasis en el contraste entre las amargas consecuencias del principio hereditario y los buenos resultados del principio adoptivo, inteligentemente concebido y llevado a la práctica con la mayor libertad posible, tanto de espíritu como de elección.

La segunda alusión se refiere al descubrimiento de un nuevo y vital arcano del imperio. En el capítulo cuarto del libro I, como se dijo antes,<sup>46</sup> Tácito señaló, con angustia, el nacimiento de otro *arcanum*, dañoso y cargado de peligros para el imperio; es decir, la riesgosa posibilidad de que Roma, ante la prepotencia de las milicias, tuviera que renunciar a su legítimo derecho de elegir al emperador. Como contrapartida a este *arcanum*, se perfila otro cuya intrínseca bondad se había manifestado poco ha, con la adopción de Trajano por parte de Nerva, acto que mucho había tenido que ver con el resurgimiento de las esperanzas de las altas esferas senatoriales, y había señalado, para el propio Tácito, tal vez el inicio de su entusiasta y decidida actividad de pensador y político. Roma, finalmente, había reivindicado el derecho de elegir al príncipe, mas no porque en ella se anidara una dinastía que mediante la prepotencia y el crimen reafirmara su permanencia en el poder, sino porque un príncipe digno, Nerva, precisamente con el objeto de poner fin a la prepotencia militar,<sup>47</sup> había tenido la fuerza y la sabiduría de elegir, mediante la adopción, al más digno para sucederlo.<sup>48</sup>

Por el momento, ésta es para Tácito la alentadora verdad que ilumina su panorama de la historia de Roma<sup>49</sup> y llena de

---

<sup>46</sup> Véase la nota 25.

<sup>47</sup> Cfr. Plin. *Paneg.* 6, 2: *Corrupta est disciplina castrorum, ut tu corrector emendatorque contingeres.*

<sup>48</sup> *Id.* 7, 4: *Nulla adoptati cum eo qui adoptabat cognatio, nulla necessitudo, nisi quod uterque optimus erat, dignusque alter eligi alter eligere.*

<sup>49</sup> Cfr. *Agr.* II, 1: *Nunc demum redit animus.*

fortaleza su espíritu para adentrarse en los horrores de los años pasados, cuya historia se dispone a redactar;<sup>50</sup> ésta es, también, la verdad que lo estimula a creer que, a pesar de las tristes experiencias del pasado, los dioses, o tal vez los hados, aún se ocupan en el bienestar y la felicidad del pueblo romano;<sup>51</sup> es ésta, en suma, la luz que utiliza para iluminar el pasado; así, en el discurso de Galba, se proyecta la feliz combinación de los príncipes Nerva-Trajano.<sup>52</sup>

Que al exponer su teoría del principado, Tácito se mueva en el ámbito de ideas que alimentan, en el fondo, un acuerdo entre Trajano y el senado respecto al sistema de gobierno vigente desde un siglo atrás; más aún, que les dé a esas ideas una expresión clara y original, lo prueba el desarrollo del discurso de Galba en el siguiente capítulo, el dieciséis, en donde hay una clara manifestación de aquel ideal de conciliación entre los viejos principios republicanos y la realidad del régimen imperial. En este capítulo<sup>53</sup> se pretende encontrar la posición constante de Tácito respecto a este delicado tema.

Mediante una estructura sintáctica idéntica a la que utilizara al comienzo de este discurso, Tácito hace que Galba se dirija a Pisón para hacerle otra de las reflexiones fundamentales que encierra el discurso: “si el inmenso cuerpo del imperio pudiera sostenerse y equilibrarse sin rector, yo sería digno de que a partir de mí la república volviera a comenzar”.<sup>54</sup> El lamento y la añoranza, siguen siendo los mismos; sin embargo aquí, a diferencia de lo que ocurre en los *Anales*,<sup>55</sup> no se

---

<sup>50</sup> *Id.* III, 3: *Non tamen pigebit uel incondita ac rudi uoce memoriam prioris seruitutis ... composuisse.*

<sup>51</sup> *Cfr. Hist.* I, 3, 3: *Nec enim umquam atrocioribus populi Romani cladibus magisue iustis indiciis adprobatum est non esse curae deis securitatem nostram, esse ultionem.*

<sup>52</sup> Existe una íntima relación entre este pasaje de las *Historias*, y la parte del *Panegyricus* de Plinio el Joven (*cf. Paneg.* 5-8), relativa a la adopción de Trajano por el emperador Nerva. El análisis comparativo de estos dos documentos de la historia del pueblo romano podría ser muy amplio; sobre el asunto, haré algunos señalamientos más adelante.

<sup>53</sup> *Cfr. Boissier, Tácito*, pp. 169 ss.

<sup>54</sup> *Cfr. Hist.* I, 16, 1: *Si immensum imperii corpus stare ac librari sine rectore posset, dignus eram a quo res publica inciperet.*

<sup>55</sup> *Cfr. Ann.* I, 1,1: *Lepidi atque Antonii arma in Augustu cessere, qui cuncta discordiis ciuilibus fessa nomine principis sub imperium accepit*; IV, 33, 2: *Sic*

percibe la desilusionada nostalgia de un tiempo pasado, en comparación del cual la edad presente se considere inaceptable; por el contrario, nos encontramos con la vigorosa aceptación de una realidad prácticamente inmutable, ya que la extensión del imperio reclama la autoridad de uno solo que, no expuesto como los antiguos cónsules a abandonar demasiado pronto el supremo poder, resulte capaz de organizar en forma estable, firme y duradera, la inmensa mole del imperio romano, tan necesitada de un sólido fundamento.

Sobre el particular, y a propósito del contenido de este párrafo, ya se ha hecho notar<sup>56</sup> que Tácito no entendió cabalmente las razones sociales y económicas que determinaron el cambio de régimen, el paso de la república al principado; no obstante, con base en su experiencia y su capacidad reflexiva, sí logró intuir la razón fundamental del cambio; es decir, que la vieja constitución republicana resultaba ya un instrumento inoperante para el gobierno de un estado tan grande y tan complejo.

Nuevamente aquí, como en tantos otros pasajes de las *Historias* y de la obra de Tácito en general,<sup>57</sup> alcanzamos a percibir que, sobre sus reflexiones en torno a la política interna del imperio romano, influyen en forma determinante los problemas provenientes de la relación entre éste y los pueblos que lo conforman (política externa). Así, como se dijo antes, la concepción fundamental de las *Historias* se presenta, una vez más, orientada por esos dos puntos de referencia, coherentemente entrelazados a lo largo de toda su obra, pero fundamentalmente de sus *Historias*: la política interna (el gobierno) y la política externa (la relación de Roma con las provincias que conformaban el imperio).

---

*conuerso statu neque alia re Romana quam si unus imperitet, haec conquirit radique in rem fuerit.*

<sup>56</sup> Cfr. Arnaldi, *Le idee politiche, morali e religiose di Tacito*, pp. 9 ss.

<sup>57</sup> Cfr. Agr. XXX, 7: *Auferre, trucidare, rapere falsis nominibus imperium, atque ubi solitudinem faciunt, pacem appellant*; Germ. XXXIII, 2: *Maneat, quaeso, duretque gentibus, si non amor nostri, at certe odium sui, quando urgentibus imperii fati nihil iam praestare fortuna maius potest quam hostium discordiam*; Hist. IV, 34, 7: *Nam pulsus, quod di prohibeant, Romanis quid aliud quam bella omnium inter se gentium existent?*

Por supuesto que a Tácito no podía pasarle inadvertido el hecho de que, en comparación con los ideales de la libertad republicana, la teoría del principio adoptivo era bien poca cosa como garantía de buen gobierno; sin embargo, en el proemio de las *Historias*, como queda dicho, dejó justificado el origen del principado mediante la fórmula *pacis interfuit*. En consecuencia, la libertad tenía que adaptarse a los postulados del orden y de la autoridad o, como señalan algunos de sus comentaristas,<sup>58</sup> el postulado supremo de Tácito, a propósito del nuevo sistema de gobierno, descansaba en el acariciado sueño del justo equilibrio entre paz y libertad (teoría del *principatus et libertas*); pero, ante el fatal rompimiento de este ideal de equilibrio, manifestó siempre amplias preferencias en favor de la paz, incluso a costa de la libertad. Esto explica, sin duda, la resignación del historiógrafo ante el hecho de que, del régimen republicano (electivo en el sentido más estricto de la palabra, y en el cual la autoridad tenía duración limitada), no se pasaba ni siquiera al principio de monarquía electiva, sino al de una monarquía que descansaba sobre el principio de la adopción del más digno por parte de su predecesor.

Que esto fuera para Tácito sólo un mal menor, se comprende fácilmente a partir de una sintomática frase de Galba: “a la dignidad de la libertad pertenecerá el que hemos empezado a ser elegidos”.<sup>59</sup> No se trata de una elección por parte del senado o del pueblo romano, como para garantizar que fuera sabia y prudente; no, la elección se deja totalmente al arbitrio del príncipe. Se trata, en última instancia, de una efectiva codificación del extraño, pero confortable ejemplo de la adopción de Trajano por parte de Nerva. Cabe señalar, de paso, que ya aquí se anidaban los gérmenes de las limitaciones de dichos ideales. En los *Anales*,<sup>60</sup> es posible comprobar que el desvanecimiento de esos sueños es la clave para

---

<sup>58</sup> Cfr. Marchesi, *Tacito*, pp. 87 ss.

<sup>59</sup> Cfr. *Hist.* I, 16, 2: *Loco libertatis erit quod eligi coepimus*.

<sup>60</sup> Cfr. *Ann.* I, 4, 1: *Omnes, exuta aequalitate, iussa principis aspectare*; 7, 1: *At Romae ruere in seruitium consules, patres, eques. Quanto quis inlustrior, tanto magis falsi ac festinantes*; 10, 3: *Pacem sine dubio post haec, uerum cruentam*.

explicar la crisis de desaliento y decepción que caracteriza a Tácito en esta etapa de su vida y de su obra.

Sin embargo, por ahora, eso llena sus aspiraciones, pues de otra manera sería difícil comprender la frase que pone en boca de Galba y que se antoja digno broche de oro a este discurso:<sup>61</sup> Galba no puede hacer nada mejor que garantizar a Roma un buen sucesor; Pisón, por su parte, no puede hacer nada mejor en beneficio del pueblo romano, que garantizarle un buen príncipe. Como se infiere del párrafo que sigue a tan solemne declaración,<sup>62</sup> lo importante, en ese momento, era haber terminado con una dinastía que imponía a sus representantes utilizando como procedimiento la adopción de un familiar.

Si son o no totalmente originales estos planteamientos de Tácito, es una cuestión un tanto marginal al tema que aquí me ocupa. Lo cierto es que, dadas las fuentes de que disponemos, él parece ser el autor de ellos, aunque puede pensarse que dichos planteamientos representaban el pensamiento de ciertos círculos senatoriales e intelectuales más allegados al ámbito gubernamental. Al respecto, no parece ocioso en esta etapa del análisis, ir más al fondo de la relación entre esta parte de las *Historias* y aquellos pasajes del *Panegírico* en los cuales Plinio se refiere a la adopción de Trajano.<sup>63</sup> Si comparamos cuidadosamente el antes mencionado párrafo de las *Historias* con algunos del capítulo siete del texto de Plinio,<sup>64</sup> resulta evidente que ambos textos manejan el mismo pensamiento: la contraposición entre principio adoptivo y hereditario. Si continuamos nuestra lectura del capítulo

---

<sup>61</sup> Cfr. *Hist.* I, 16, 1: *Nunc eo necessitatis iam pridem uentum est ut nec mea senectus conferre plus populo Romano possit quam bonum successorem, nec tua plus iuuenta quam bonum principem.*

<sup>62</sup> *Ib.*, 2: *Sub Tiberio et Gaio et Claudio unius familiae quasi hereditas fuimus.*

<sup>63</sup> Cfr. *supra*, nota 52.

<sup>64</sup> Cfr. *Paneg.* 7, 4: *Adsciuit enim te filium non uiricus sed princeps; 7, 5: Nec decet aliter filium adsumi, si adsumatur a principe; 7, 6: Imperaturus omnibus eligi debet ex omnibus; non enim seruulis tuis dominum..., sed principem ciuibus daturus et imperatorem.*

dieciséis de Tácito,<sup>65</sup> nos encontramos con una analogía cada vez más estrecha con Plinio.

En el capítulo quinto del *Panegírico*, Plinio señala el común acuerdo con el cual el pueblo no sólo ratificó, sino se anticipó a la elección que Nerva llevó a cabo en la persona de Trajano,<sup>66</sup> pues ésta era la ilusión mediante la cual el constitucionalismo senatorial creía que podría mantenerse, para la suprema magistratura del imperio, un mínimo elemento de principio electivo, no sólo por parte del príncipe, sino también por parte del pueblo.

A propósito de la contraposición entre principio hereditario y principio electivo, cabe recordar el mencionado capítulo siete del *Panegírico*.<sup>67</sup> Sobre el particular, valga la siguiente reflexión para confirmar la dependencia de Plinio con respecto del capítulo dieciséis del libro I de las *Historias*. Galba, en esta parte de su discurso, toma como punto de referencia a Nerón, porque éste constituía el más reciente y escandaloso ejemplo de los males ocasionados por la sucesión entre consanguíneos, y porque en contra de Nerón, y gracias a sus errores, Galba había sido proclamado emperador; Plinio, hace suyo este razonamiento, lo mal entiende, y en la parte final del capítulo séptimo de su *Panegírico*,<sup>68</sup> convierte la oposición entre principio adoptivo y principio hereditario, en una contraposición entre buena y mala elección, sin tener en cuenta que Galba, en Tácito, toma como punto de referencia a Nerón, porque en ese momento éste había sido el más reciente mal ejemplo, mientras que para Plinio, al tiempo de pronunciar su acción de gracias ante Trajano, el más próximo mal ejemplo había sido Domiciano, resultado, además, no de una adopción entre consanguíneos, sino de una sucesión directa.

---

<sup>65</sup> Cfr. *Hist.* I, 16, 3: *Nam generari et nasci a principibus fortuitum, nec ultra aestimatur: adoptandi iudicium integrum et, si uelis eligere, consensu monstratur.*

<sup>66</sup> Cfr. *Paneg.* 5, 3-4: *Tibi ascendenti de more Capitolium quamquam non id agentium ciuium clamor ut iam principi occurrit.*

<sup>67</sup> Véase la nota 52.

<sup>68</sup> Cfr. *Paneg.* 7, 7: *Nisi quod tamen aequiore animo ferunt homines, quem princeps parum feliciter genuit, quam quem male elegit.*

Por otra parte, si consideramos que en la dinastía Julio-Claudia la sucesión jamás fue directa sino siempre entre consanguíneos, y que, exceptuados Claudio y Calígula, todas las demás sucesiones se habían llevado a cabo por adopción, nos explicamos por qué, en Tácito, Galba no establece diferencia entre sucesión directa y adopción entre consanguíneos, sino que considera en bloque el derecho hereditario ejercido por la dinastía de los Julios y de los Claudios,<sup>69</sup> contraponiendo a éste el principio de designación del sucesor por parte del *princeps*, mediante la adopción de un hombre elegido por él, fuera de la propia familia, y, además, tomando en consideración sus méritos excepcionales;<sup>70</sup> es decir, Tácito contrapone al principio hereditario el principio que Galba aplica al adoptar a Pisón, mismo que utiliza Nerva al adoptar a Trajano.

En consecuencia, Plinio, quien redactara y pronunciara su *Panegírico* después de otro testimonio de los daños ocasionados por el derecho hereditario, aquél de la dinastía Flavia en donde, por otra parte, este derecho no se había ejercido mediante la adopción entre consanguíneos, sino mediante la sucesión directa, debió tener a la vista el ejemplo de Domiciano, y no el de Nerón.

Así pues, el hecho de que sólo en esta parte de su discurso Plinio haya abandonado la constante contraposición entre Domiciano como genio del mal y Trajano como genio del bien, y se haya fijado en Nerón, demuestra que tenía ante sus ojos esta parte de las *Historias* de Tácito, y que, por tanto, ésta era, en ese momento, la verdadera y última expresión de la teoría oficial en torno al principado, formulada por los ambientes más próximos a Trajano.

Volviendo al discurso de Galba, la condena de Tácito a la conquista del principado mediante la fuerza de las armas, es ratificada por la modesta reflexión que introduce Galba en su

---

<sup>69</sup> Cfr. *Hist.* I, 16, 2: *Sub Tiberio et Gaio et Claudio unius familiae quasi hereditas fuimus.*

<sup>70</sup> *Id.* I, 15, 4: *Est tibi frater pari nobilitate, natu maior, dignus hac fortuna nisi tu potior esses.*

discurso:<sup>71</sup> no Vídice, no la sola legión de la cual disponía Galba, han arrojado del trono a Nerón, sino su barbarie, su lujuria.

Aun sin la intervención de fuerzas armadas, el poder del último de los Claudios habría terminado, pues todo él estaba profundamente corrompido; en esta forma Tácito, por boca de Galba, hace su mayor esfuerzo por disimular la intromisión de las fuerzas militares, que constituían para él la plaga dolorosa de los años cuya historia se aprestaba a redactar.<sup>72</sup> Ello explica su empeño en desaprobare, con palabras del emperador electo, el *arcanum imperii* del capítulo cuarto.<sup>73</sup>

La conclusión de esta coherente y compacta urdimbre de reflexiones y razonamientos taciteanos, la encontramos en la célebre frase final de este discurso: “Pues aquí, no sucede como entre gentes que son gobernadas por un monarca, donde hay una casa cierta de señores y los demás siervos, sino que tú gobernarás a hombres que ni pueden padecer la servidumbre total, ni la libertad total”.<sup>74</sup>

No faltan estudiosos del pensamiento de Tácito<sup>75</sup> que pretenden encontrar en esta última reflexión que Galba hace a Pisón, la suprema expresión de una filosofía política de carácter universal, en cierta forma nutrida de principios estoicos y, con base en dicha interpretación, se empeñan en matizarla con un pesimismo de carácter general, aplicable a toda la humanidad. Nada más falso. Tácito jamás pretendió ser un teórico en materia política, y menos un filósofo estoico, a no ser que este término quiera entenderse en el sentido o medida en que todos los romanos de elevada sensibilidad y de

---

<sup>71</sup> *Id.* I, 16, 4: *Sit ante oculos Nero quem longa Caesarum serie tumentem non Vindex cum inermi prouincia aut ego cum una legione, sed sua immanitas, sua luxuria ceruicibus publicis depulerunt.*

<sup>72</sup> *Cfr. Agr.* III, 3: *Non tamen pigebit uel incondita ac rudi uoce memoriam prioris seruitutis ac testimonium praesentium bonorum composuisse.*

<sup>73</sup> *Cfr. Hist.* I, 4, 2: *Euulgaio imperii arcano posse principem alibi quam Romae fieri.*

<sup>74</sup> *Id.* I, 16, 9: *Neque enim hic, ut gentibus quae regnantur, certa dominorum domus et ceteri serui, sed imperaturus es hominibus qui nec totam seruitutem pati possunt nec totam libertatem.*

<sup>75</sup> *Cfr. Michel, Tacite et le destin de l'empire*, pp. 46 ss.

cierta madurez espiritual eran estoicos ya desde el siglo segundo antes de nuestra era.<sup>76</sup>

Por ello, considero que no es posible advertir en la reflexión de Tácito un principio de carácter general como el que se encuentra, por ejemplo, en el *De republica* de Cicerón, o bien en la *Política* de Aristóteles. A favor de esta afirmación, una sola prueba podría ser suficiente: la expresa ironía con la cual, en nombre de la experiencia, Tácito examina, en el cuarto libro de los *Anales*, las teorías aristotélica y ciceroniana sobre el equilibrio entre monarquía, oligarquía y democracia.<sup>77</sup>

Tácito, pues, siempre habló en términos de contingencia política: los hombres a los cuales Galba se refiere al exhortar a Pisón, son sólo los romanos. Ni siquiera alude a los demás hombres que habitan dentro de los confines del imperio.

La incapacidad del pueblo romano para soportar una total esclavitud, y para hacer buen uso de una completa libertad, es precisamente el motivo que justifica y hace que resulte operante para el periodo histórico en el cual viven Tácito y los romanos de su tiempo, el principio de la monarquía iluminada que expone Galba en su discurso y que encuentra amplia garantía en la designación del sucesor, basada exclusivamente en sus méritos personales. La confirmación de este hecho la encontramos en los primeros capítulos del *Agrícola*.<sup>78</sup>

Las postrimerías de la república habían tenido que soportar la degeneración de la libertad en libertinaje, de tal manera que ése, con el desbordamiento de las ambiciones de poder, de las discordias y de las guerras civiles,<sup>79</sup> había terminado por destruir la libertad; por otra parte, el periodo del último Flavio, sobre todo en su parte final, había favorecido el dete-

---

<sup>76</sup> Cfr. Paratore, *Tacito*, pp. 335 ss.

<sup>77</sup> Cfr. *Ann.* IV, 33, 1: *Nam cunctas nationes et urbes populus aut primores aut singuli regunt: delecta ex iis et consociata reipublicae forma laudare facilius quam euenire, uel, si euenit, haud diuturna esse potest.*

<sup>78</sup> Cfr. *Agr.* II, 3: *Et sicut uetus aetas uidit quid ultimum in libertate esset, ita nos quid in seruitute, adempto per inquisitiones etiam loquendi audiendique commercio.*

<sup>79</sup> Cfr. *Hist.* II, 38, 2: *Sed ubi subacto orbe et aemulis urbibus regibusue excisis securas opes concupiscere uacuum fuit, prima inter patres plebemque certamina exarsere.*

rioro de la disciplina y de la obediencia en humillante servidumbre.<sup>80</sup> Los romanos de los dos últimos siglos, postremo de la república y primero del principado, habían demostrado, por un lado, su absoluta incapacidad para disfrutar de una libertad total, por el otro, su absoluta indisposición frente al despotismo.

Para Tácito, el *tertium* entre estos dos extremos era el principado, el cual había de sustentarse en el principio adoptivo y tener como fundamento la *uirtus*, pues, para obtenerlo, únicamente debían considerarse como títulos válidos las virtudes que el príncipe en funciones pudiera detectar en el ciudadano más digno, y por ello, designado por él para sucederlo.

Que el discurso que pronunciara Pisón ante los soldados pretorianos, con el afán desesperado de garantizar su fidelidad ante el levantamiento de Otón, contenga pasajes que apoyan la doctrina expuesta en el discurso de Galba, lo demuestran, entre otros, los siguientes: el capítulo veintinueve del libro I de las *Historias*,<sup>81</sup> donde Pisón repite una de las ideas expuestas por Galba en el capítulo quince del mismo libro; la parte final del capítulo veintinueve,<sup>82</sup> donde Tácito insiste sobre el tema de la adopción; el treinta,<sup>83</sup> donde Pisón repite y pone énfasis en una idea demasiado optimista, ya expuesta por Galba en los primeros párrafos del mismo capítulo quince, y finalmente, el párrafo ocho,<sup>84</sup> donde llama la atención el empeño con el cual el nuevo príncipe electo trata de eliminar cualquier forma posible de simpatía hacia el recién desaparecido emperador. Conviene señalar, de paso, que algunos comentaristas<sup>85</sup> pretenden encontrar en esta frase de Pisón una referencia a las intenciones que tuvo Nerón, antes

---

<sup>80</sup> Cfr. Agr. XLV, 2: *Mox nostrae duxere Heluidium in carcerem manus; nos Mauricum Rusticumque diuisimus, nos innocenti sanguine Senecio perfudit.*

<sup>81</sup> Cfr. Hist. I, 29, 4: *Vt qui aduersas res expertus cum maxime discam ne secundas quidem minus discriminis habere* (Cfr. XV, 5).

<sup>82</sup> *Ib.*, 5: *Prouisum adoptione uidebatur ut ne post Galbam quidem bello locus esset.*

<sup>83</sup> *Id.* XXX, 5: *Galbam consensus generis humani, me Galba consentientibus uobis Caesarem dixit* (Cfr. XV, 2).

<sup>84</sup> *Ib.*, 8: *Et Nero quoque uos destituit, non uos Neronem.*

<sup>85</sup> Cfr. Wuilleumier, *Tacite*, p. 48.

de su muerte, de huir a Egipto, según testimonio de Suetonio<sup>86</sup> y de Plutarco.<sup>87</sup>

El discurso, largo y cuidadosamente elaborado, que Tácito pone en boca del general Muciano, quien finalmente logra convencer a Vespasiano de que empuñe las armas y aproveche toda su experiencia y fuerza militares en contra del emperador Vitelio, confirma todo lo expuesto por Tácito en los capítulos quince y dieciséis del libro I. De hecho, una síntesis de los capítulos setenta y seis y setenta y siete del libro II, que encierran el mencionado discurso, podría reducirse a tres de los temas expuestos en el discurso de Galba: el postulado de que el único candidato válido y, por ende, digno de aspirar al principado, es el mejor hombre del imperio; la ratificación del principio adoptivo y la condena de la fuerza de las armas como camino a la suprema magistratura.

A propósito del primer tema, llaman fuertemente la atención dos pasajes del discurso de Muciano: en el primero, éste le dice a Vespasiano que no vea como un gesto de adulación el que lo proponga como sucesor de Vitelio, ya que esto más bien parecería una injuria, para darle a entender que él, Vespasiano, es inmensamente más digno del principado que Vitelio;<sup>88</sup> en el segundo, una de esas frases brevísimas de Tácito, tan ceñida en su forma y tan llena de significado, que más bien se antoja repetirla que traducirla, y en la cual Muciano reitera a Vespasiano que él es el hombre más digno para asumir la suprema autoridad: *Me Vitellio antepono, te mihi*.<sup>89</sup>

Respecto al tercer tema, considero pertinentes dos señalamientos: el primero se refiere al hecho de que Tácito se haya valido del final de ambos capítulos para expresar su punto de vista sobre ese asunto. El segundo es una reflexión sobre el cuidadosísimo estilo con que Tácito elaboró este discurso que supuestamente pronuncia un soldadote (por quien Tácito no siente ninguna simpatía),<sup>90</sup> sobre todo, esas partes del

---

<sup>86</sup> Cfr. Suet., *Ner.*, 47.

<sup>87</sup> Cfr. Plut., *Galba*, 2 y 3.

<sup>88</sup> Cfr. *Hist.* II, 76, 4: *Nec speciem adulationis expaueris: a contumelia quam a laude propius fuerit post Vitellium eligi.*

<sup>89</sup> *Id.* II, 77, 2: "yo soy mejor que Vitelio, pero tú eres mejor que yo".

<sup>90</sup> Cfr. *Hist.* I, 10, 1-4.

discurso que tratan el tema de la violencia: muy probablemente, como observa Paratore,<sup>91</sup> tal estilo sirva para poner en evidencia la hipocresía del orador, y para señalar por ese medio el desacuerdo personal del historiador con tales razonamientos. Así, en la parte final del capítulo setenta y seis,<sup>92</sup> Muciano exalta los inmensos recursos militares con que cuenta Vespasiano, y el capítulo setenta y siete concluye con una elaboradísima estructura comparativa: *Nec mihi maior in tua uigilantia, parsimonia, sapientia fiducia est quam in Vitellii torpore, inscitia, saeuitia*,<sup>93</sup> contraponiendo la experiencia militar de Vespasiano con la absoluta ineptitud de Vitelio.

Sobre el principio de adopción, sólo dos párrafos, al principio del capítulo setenta y siete,<sup>94</sup> bastaron a Tácito para confirmar su teoría del principio adoptivo, pues afirma que Vespasiano es preferible a cualquier otro, a Muciano incluso, porque en su familia existen *triumphale nomen, duo iuuenes*, de los cuales, el primero, Tito, es ya tan capaz del imperio que *adoptaturus essem, si ipse imperarem*.

#### *Anales* IV, 32 y 33

Ofrecí, al principio de este artículo, referirme a la última palabra de Tácito sobre el tema, tomando como punto de apoyo algunos pasajes de los *Anales*, en particular los capítulos treinta y dos y treinta y tres del libro IV, pues no pocos estudiosos<sup>95</sup> opinan que son éstos los que mejor sintetizan la

---

<sup>91</sup> Cfr. Paratore, *Tacito*, pp. 337 ss.

<sup>92</sup> Cfr. *Hist.* II, 76, 12: *Tibi e Iudaea et Syria et Aegypto nouem legiones integrae, nulla acie exhaustae, non discordia corruptae, sed firmatus usu miles et belli domitor externi.*

<sup>93</sup> *Id.* II, 77, 9: “y estoy seguro de tu vigilancia, parsimonia y sabiduría, pero más me consta la indolencia, impericia y crueldad de Vitelio”.

<sup>94</sup> *Id.* II, 77, 3-4: *Tuae domui triumphale nomen, duo iuuenes, capax iam imperii alter et primis militiae annis apud Germanicos quoque exercitus clarus. Absurdum fuerit non cedere imperio ei cuius filium adoptaturus essem, si ipse imperarem.*

<sup>95</sup> Cfr. Syme, *Tacitus*, pp. 364 ss; Michel, *op. cit.*, pp. 95 ss; Paratore, *op. cit.*, pp. 424 ss.

desilusión de nuestro autor respecto al principado y al inminente futuro del imperio romano.

En efecto, una simple lectura del texto de los *Anales* pone de manifiesto que su autor ya no es el Tácito de las *Historias*, de la *Germania*, del *Agrícola*, o del *Diálogo*, pues así lo prueban sus hechos y sus palabras.

En este sentido, llama la atención el que, a lo largo de los *Anales*, Tácito no hace ni una sola mención de Trajano, cuando en el resto de su obra había tenido buen cuidado de hacerlo<sup>96</sup> (por supuesto que no puede descartarse la posibilidad de que esa mención se encuentre en la parte de los *Anales* que no llegó hasta nosotros); algo quizá más importante es el cambio de proyecto, por parte de Tácito, que se refleja entre la redacción de las *Historias* y la de los *Anales* pues, en el capítulo primero del libro I de aquéllas,<sup>97</sup> promete que en su vejez se ocupará del principado de Nerva y del imperio de Trajano; sin embargo, a todo el mundo consta que, llegada esa edad, Tácito se ocupó de un periodo de la historia romana muy anterior al de estos emperadores.

Asimismo, resulta fácil de comprobar que, en los *Anales*, ya no ve ni al principado ni al pueblo romano con el idealismo que iluminó su visión de estos objetos de su reflexión histórica a lo largo de sus obras menores y de sus *Historias*; por el contrario, en los *Anales*, ve al principado y al pueblo como son, tal vez convencido de que ni el principado llegaría a ser como él lo había imaginado, ni el pueblo romano resultaría capaz de ese gobierno ideal creado por su genio y su imaginación.

Sólo en este contexto es posible comprender la tristeza, el desencanto y la desesperación que manifiesta Tácito, en esta parte de su obra, ante la forma de gobierno que sucedió a la república y ante la pasiva resignación del pueblo romano frente a la definitiva pérdida de su libertad.

---

<sup>96</sup> Cfr. *Hist.* I, 1, 6; *Germ.* XXXVII, 2; *Agr.* III, 1; *Dial.* XLI, 4.

<sup>97</sup> Cfr. *Hist.* I, 1, 6: *Quod si uita supeditet, principatum diui Neruae et imperium Traiani, uberiorem securioremque materiam, senectuti seposui, rara temporum felicitate ubi sentire quae uelis et quae sentias dicere licet.*

A propósito del sistema de gobierno, afirma que a la república sucedió un régimen monárquico;<sup>98</sup> con desilusión y amargura, se refiere a la forma mediante la cual Augusto consolidó su gobierno;<sup>99</sup> con no menor desencanto, habla de la pérdida de libertad que acarreó el tránsito de la república al principado,<sup>100</sup> de las fingidas actitudes de Tiberio,<sup>101</sup> de los vanos esfuerzos de éste por justificar su elección al principado,<sup>102</sup> o bien de la forma en que Augusto, con detrimento de la república, procuró garantizar su dinastía.<sup>103</sup>

Respecto al pueblo romano, con amarga desilusión afirma que pocos discutían inútilmente sobre los bienes de la libertad;<sup>104</sup> con sarcasmo denuncia la sumisión vergonzosa de cónsules, senadores y équites ante el nuevo soberano,<sup>105</sup> amén de la impaciente condena al servilismo del senado que Tácito pone en boca del emperador, con su personal comentario.<sup>106</sup>

Íntegros, los capítulos treinta y dos y treinta y tres del libro IV de los *Anales* constituyen la mejor síntesis de la tristeza y la desilusión de Tácito ante un principado que irremediable-

---

<sup>98</sup> Cfr. *Ann.* I, 1, 1: *Et Pompei Crassique potentia cito in Caesarem, Lepidi et Antonii arma in Augustum cessere, qui cuncta discordiis ciuilibus fessa nomine principis sub imperio accepit.*

<sup>99</sup> *Id.* I, 2, 1: *Nulla aduersante, cum ferocissimi per acies aut proscriptione cecidissent, ceteri nobilium, quanto quis seruitio promtior, opibus et honoribus extollerentur ac nouis ex rebus aucti, tuta et praesentia quam uetera et periculosa mallent.*

<sup>100</sup> *Id.* I, 4, 1: *Igitur uerso ciuitatis statu nihil usquam prisci et integri mores: omnes, exuta aequalitate, iussa principis aspectare.*

<sup>101</sup> *Id.* I, 7, 2: *Nam Tiberius cuncta per consules incipiebat, tamquam uetere republica et ambiguus imperandi.*

<sup>102</sup> *Id.* I, 7, 6: *Dabat et famae, ut uocatus electusque potius a re publica uideretur quam per uxorium ambitum et senili adoptione inreppisse.*

<sup>103</sup> *Id.* I, 8, 8: *Nunc senem principem, longa potentia, prouisis etiam heredum in rem publicam opibus, auxilio scilicet militari tuendum, ut sepultura eius quieta foret.*

<sup>104</sup> *Id.* I, 4, 2: *Postquam prouecta iam senectus aegro et corpore fatigabatur aderatque finis et spes nouae, pauci bona libertatis in cassum disserere, plures bellum pauescere, alii cupere.*

<sup>105</sup> *Id.* I, 7, 1: *At Romae ruere in seruitium consules, patres, eques. Quanto quis inlustrior, tanto magis falsi ac festinantes.*

<sup>106</sup> *Id.* III, 65, 3-4: *“O homines ad seruitutem paratos!” Scilicet etiam illum qui libertatem publicam nollet tam proiectae seruientium patientiae taedebat.*

mente se encaminaba hacia el absolutismo, y ante un pueblo que irremisiblemente avanzaba hacia el ocaso de su historia.

En esta parte de sus *Anales*, se lamenta de que a Livio le hubiera tocado en suerte cantar las glorias del pueblo romano, mientras que a él sólo le quedaba la penosa tarea de entonar sus funerales.<sup>107</sup>

Y para dejar que Tácito diga su última palabra sobre la historia del principado y sobre el destino del pueblo romano, me remito al capítulo dieciséis del último libro de los *Anales*: “Pero ahora, esta sumisión servil y tanta sangre derramada en tiempo de paz fatigan el alma y la oprimen de tristeza”.<sup>108</sup> Lo que hay en el fondo de ese *fatigant animum et maestitia restringunt*, es tarea que queda pendiente.

---

<sup>107</sup> *Id.* IV, 32, 1: *Pleraque eorum quae rettuli quaeque referam parua forsitan et leuia memoratu uideri non nescius sum; sed nemo annalis nostros cum scriptura eorum contenderit qui ueteres populi Romani res composuere.*

<sup>108</sup> *Id.* XVI, 16, 1: *At nunc patientia seruilis tantumque sanguinis domi perditum fatigant animum et maestitia restringunt.*